

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Servicios Judiciales – Archivo

POR 3 (TRES) DÍAS – Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes a los Juzgados en lo Civil en Documentos y Locaciones de la I, II y III Nominación del Centro Judicial Capital, según Acordada N°307/25. Se trata de expedientes que cumplen íntegramente con los requisitos para su destrucción en virtud de la Acordada N° 1393/24, punto 2.1.3 del Protocolo “Expedientes de Fuero no Penal”, incisos b) y c), que establece que se puede destruir sin digitalización previa los expedientes cuya fecha de último trámite físico o informático supere los 10 años, sin importar el estado del proceso, y aquellos expedientes cuyo último trámite físico o informático que se hubiere producido dentro de los últimos 10 años, no impulse o modifique el estado del proceso.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: <https://www.justucuman.gov.ar/procesosdedestruccion> el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios, bajo el botón “Procesos de Destrucción”.

Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia, indicando el número de acordada al que se hace referencia, al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar